



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones



**“2020 –Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
general Manuel Belgrano, de la Donación de Sangre, Órganos y
Tejidos y de la Enfermería de Misiones”
“ 2020 Año del Centenario de Capióví”**

Capióví, Misiones, 22 de octubre de 2020.

ORDENANZA N° 055/2020:

PROYECTO: modificación Ordenanza N° 005/2020 Artículo 1° inciso “a”, presentado por los Concejales Oscar Mario Vogt, Feliciano Raúl Vogel, Verónica Alicia Esquivel y Mirta Susana Vogel.

VISTO: que en la Avenida Las Camelias de la zona urbana del Municipio lado izquierdo y Área Industrial lado derecho sentido Norte – Sur, entre calles Los Lirios y Ruta nacional N° 12 y;

QUE, existe unanimidad entre los miembros que integran el Concejo para dictar la siguiente norma.

**POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo 1°: MODIFICAR, la Ordenanza N° 005/2020 en su Artículo 1° inciso a, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

a) Av. Las Camelias: Prohibir estacionamiento en todo su recorrido de vehículos pesados: “ómnibus, microbús, casa rodante, camión, acoplado, semiacoplado o maquinaria especial: exceptuando lado derecho entre calle Los Lirios hasta comienzo de la propiedad de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Capióví, coordenadas con Latitud= 26°55’54.68’’S Longitud= 55°3’55.26’’O y Latitud= 26°56’3.20’’S Longitud= 55°3’55.89’’O sentido Norte – Sur.

Artículo 2°: INCORPORASE, a la presente y forme parte de la misma como “ANEXO 1” el plano que se acompaña.


María Celeste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióví


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióví



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
Tel. 03743 - 493003 - C. P. 3332
E - mail: capiovmuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones



**“2020 – Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
general Manuel Belgrano, de la Donación de Sangre, Órganos y
Tejidos y de la Enfermería de Misiones”
“ 2020 Año del Centenario de Capióvi”**

Artículo 3°: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE**.-


María Celeste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióvi


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi

